

Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de doña Myriam Inés Jara Gutiérrez.  
Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.  
Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)- Juez Presidente.

Corte de Apelaciones de Concepción, Juzgado de Garantía de Concepción.- Llámase a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Encargado de Sala, perteneciente a la Segunda Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XI de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de don Erick Marcelo Cartes Cartes.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.  
Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)- Administrador de Tribunal.

OTRAS ENTIDADES

**Banco Central de Chile**

**TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 1 DE ABRIL DE 2010**

	Tipo de Cambio \$ (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto a US\$
DOLAR EE.UU.	524,46	1,000000
DOLAR CANADA	516,91	1,014600
DOLAR AUSTRALIA	480,98	1,090400
DOLAR NEOZELANDES	372,27	1,408800
LIBRA ESTERLINA	796,69	0,658300
YEN JAPONES	5,61	93,410000

FRANCO SUIZO	498,30	1,052500
CORONA DANESA	95,30	5,503400
CORONA NORUEGA	88,38	5,934000
CORONA SUECA	72,83	7,201300
YUAN	76,83	6,825800
EURO	709,30	0,739400
DEG	796,26	0,658657

\* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 31 de marzo de 2010.- Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

**TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES**

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del N°7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$645,79 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 31 de marzo de 2010.

Santiago, 31 de marzo de 2010.- Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

**Municipalidades**

MUNICIPALIDAD DE ARICA

**RECHAZA INSTALACIÓN EN SECTOR CERRO CHUÑO DE TERMOELÉCTRICA**

Núm. 1.341.- Arica, 11 de marzo de 2010.- Vistos:  
a) Sesión ordinaria N° 30, de fecha 21 de octubre de 2009, del honorable Concejo Municipal.

b) Acuerdo N° 319, de fecha 21 de octubre de 2009, del honorable Consejo Municipal, a través del cual se acuerda rechazar la instalación en el sector del Cerro Chuño de una Termoeléctrica por parte de la Empresa Termoeléctrica del Norte S.A. (Termonor S.A.).

Decreto:

Autorízase la publicación en el Diario Oficial de Acuerdo N° 319, de fecha 21 de octubre de 2009, de la sesión ordinaria N° 30/2009: Por la unanimidad de los concejales presente, Sras. Elena Díaz Hevia, María Teresa Becerra Jélvez, Patricia Fernández Araya, Sres. José Durana Semir, Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, se acuerda rechazar la instalación en el sector del Cerro Chuño de una termoeléctrica por parte de la Empresa Termoeléctrica del Norte S.A. (Termonor S.A.).

La Secretaría de Relaciones Públicas procederá a efectuar la publicación de prensa correspondiente.

Tendrán presente este decreto alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Contraloría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Planificación, Departamento de Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

Anótese, comuníquese y archívese.- Waldo Sankán Martínez, Alcalde.- Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ

**DISPONE EXPROPIACIÓN DE PREDIOS QUE INDICA**

Expropiación: Por decreto alcaldicio N° 140, de 12.02.2010, de la Municipalidad de San Pedro de la Paz, se dispuso expropiación de predios denominados lotes N° 73 y 74, ubicados en calle Venus, sector Boca Sur, San Pedro de la Paz, roles de avalúos N° 14.913-8 y 14.913-9, respectivamente, ambos comuna de San Pedro de la Paz. Superficie 2.438 m² cada lote. Aparente propietario Evans Weasson Torrealba. Indemnización provisional según tasación efectuada por Comisión de Peritos asciende a \$11.858.432.- para lote N° 73 y \$11.010.008.- para lote N° 74. Auditor Retamal Lazo, Alcalde. Jorge Abatto Segura, Secretario Municipal.

**Servicio Electoral**

**DISPONE NOTIFICACIÓN POR AVISO**

(Extracto)

Por resolución O N° 638, de 23 de marzo de 2010, el Servicio Electoral dispuso la notificación por aviso a las personas individualizadas a continuación, respecto de los actos administrativos que se indican, relacionados con la ley N° 19.884, sobre transparencia, límite y control del gasto electoral.

Administrador Electoral	Candidato	Observaciones
	Jorge Cheuquian Queupuan	Cumplase de 11/01/10
Jaime Vergara Rojas		Cumplase de 12/01/10
Marcia Fernández Cisterna		Cumplase de 14/01/10
	Mauricio Rodríguez Salgado	Cumplase de 23/03/10
	Antonio Pizarro Liberón	Cumplase de 23/03/10
	Juan Godoy Rubio	Cumplase de 23/03/10
Joseline Cortés Fariás		Cumplase de 23/03/10
Rodrigo Arcos Castro		Cumplase de 10/03/10
Juana Alcamán Curín		Cumplase de 08/03/10

Juan Ignacio García Rodríguez, Director Servicio Electoral.

**Normas Particulares**

**Ministerio de Defensa Nacional**

SUBSECRETARÍA DE MARINA

(Extractos)

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA**

1. Resolución 103, de 4 de enero de 2010, Subsecretaría de Marina, Ministerio de Defensa Nacional, autorizó a Servicios Marítimos Oxcean S.A., sociedad chilena, RUT 79.849.900-9, con domicilio en Camino a Chiquihue, Kilómetro 13,5, Puerto Montt, para transferir a Mainstream Chile S.A., sociedad chilena, RUT 77.424.630-4, con domicilio en Diego Portales 2000, piso 10, Puerto Montt, la Concesión de Acuicultura de Porción de Agua y Fondo de Mar,

otorgada por resolución 91, de fecha 19 de enero de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, ubicada en Canal Darwin, al Noreste de Punta Fierro, Isla Quemada, comuna de Aysén, provincia de Aysén, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, individualizada en los planos 326/2008-A y 327/2008-A, visados por la Autoridad Marítima de Chacabuco, con el objeto de amparar la instalación y operación de un cultivo del grupo de especies Salmónidos, los que se deben desarrollar dentro del área asignada.

2. Superficie 14,12 Hectáreas delimitada por:

(Referidas a Carta SHOA N° 842)

Vértice A	Lat. 45°25'18,94" S.	Long. 73°47'56,58" W.
Vértice B	Lat. 45°25'03,21" S.	Long. 73°47'33,20" W.
Vértice C	Lat. 45°25'07,88" S.	Long. 73°47'26,76" W.
Vértice D	Lat. 45°25'23,61" S.	Long. 73°47'50,15" W.

(Datum WGS-84)

Vértice A	Lat. 45°25'21,95" S.	Long. 73°48'00,11" W.
Vértice B	Lat. 45°25'05,96" S.	Long. 73°47'37,28" W.
Vértice C	Lat. 45°25'10,55" S.	Long. 73°47'30,79" W.
Vértice D	Lat. 45°25'26,55" S.	Long. 73°47'53,62" W.

Santiago, 9 de marzo de 2010.- Por la Sra. Subsecretaría, Felipe García-Huidobro Correa, Subjefe Subsecretaría de Marina.

**marcas**  
**Instituto Nacional de Propiedad Industrial**

- Marcas ● patentes de invención
- modelos de utilidad ● dibujos y diseños industriales
- esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados,
- indicaciones geográficas y
- denominaciones de origen

Protección efectiva de los distintos elementos que conforman la marca comercial o patente

Oficinas atención de usuarios:  
Moneda 975 Piso 13 - Santiago Centro

DIARIO OFICIAL - Suplemento Marcas aparece los Viernes